

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 647 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bouazza Messaoudi, contra la empresa “Asersi Cénter, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Por todo lo expuesto,

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Bouazza Messaoudi de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asersi Cénter, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 24 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.073/12)